



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Octubre de 2015

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 521-2015 Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Octubre de 2015 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por Viajes Oficiales a la ciudad de Washington, durante el periodo del lunes 19 al Miércoles 21 de Octubre de 2015, de acuerdo a la agenda siguiente: Que el Ministro Cerrato formará parte de la Delegación de Honduras que viajará a esa ciudad, con el propósito de sostener reunión con funcionarios del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y de las Oficinas para el control de Activos Extranjeros (OFAC) conformada por los funcionarios: Dr. Jorge Ramon Hernández Alcerro, Ing. Arturo Corrales Alvarez, Abog. Ethel Deras Enamorado y el Dr. Marlon Tabora. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Licenciada **ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo, el periodo comprendido del lunes 19 al miércoles 21 de octubre de 2015. **SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la “Gaceta”. **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,


CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL



/Ksolis